

QUILMES, 26 de marzo de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0279/07, la Resolución (CS) 234/07, la Resolución (CS) N° 068/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior designó al profesor Guillermo Mastrini como Coordinador Académico de la Maestría en "Industrias culturales: políticas y gestión".

Que la Secretaría de Posgrado ha solicitado la ampliación de la dedicación parcial que reviste el docente a una dedicación semiexclusiva, a los fines de poder atender adecuadamente la gestión involucrada en la coordinación académica de la Maestría y también de la Carrera de Especialización en "Industrias culturales: políticas y gestión".

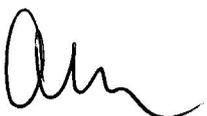
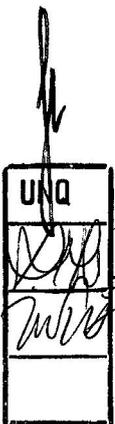
Que Guillermo Mastrini es profesor de la Licenciatura en Comunicación Social, donde imparte clases en ambos cuatrimestres, y también es docente de posgrado en la Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades.

Que, complementariamente, el profesor Mastrini integra proyectos y programas de investigación de la Universidad Nacional de Quilmes desde 2001, en el área de las políticas de comunicación y las industrias de la cultura y la información.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Art. 62° del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page, below the official stamp.



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

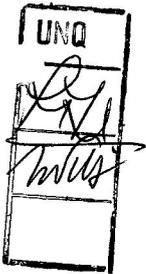
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar la dedicación del profesor Guillermo Mastrini, de parcial a semiexclusiva, mientras dure su mandato como Coordinador Académico de la Maestría en "Industrias Culturales: políticas y gestión".

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse al Programa de Formación de Alumnos en Ciencias Sociales, de acuerdo al presupuesto prorrogado por Resolución (CS) N° 381/07 para el ejercicio 2008.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **069/08**



Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicepresidente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO